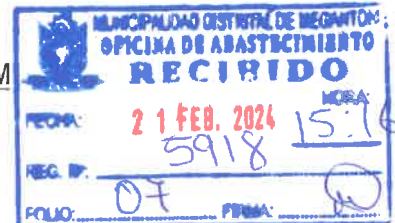


OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MEMORÁNDUM N.º 1150 - 2024- MDM-OGA -SYLLM



A : LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

DE : CPC. SILVIA Y. LLANO MAMANI
Jefe de la Oficina General de Administración - MDM

ASUNTO : APROBACION DE CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO)

REFERENCIA : FORMATO DE TRAMITE ANEXO N.º 06 – N.º- 0577– META - 309

FECHA : Camisea, 21 de febrero del 2024

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de referencia, de tener conocimiento que para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifique de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u Organización de la Entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente y estando en las facultades se **APRUEBA EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO) N.º 0577**, de acuerdo a las funciones y facultades delegadas mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 020-2024 -GM/MDM** aprobado mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0316-2024-A-MDM/LC**.

De igual manera se pone en conocimiento una vez aprobado las modificaciones del CMN, son publicadas en la sede digital de la Entidad del sector público u Organización de la Entidad, en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de aprobación, por lo tanto, deberá remitir dicha información a la **Oficina General de Tecnologías de Información**, para su cumplimiento.

Se adjunta:

ANEXO N.º 06- N.º 0577 META –0309, 06 folios

Sin otro particular me despido de usted no sin antes reiterarle mi más alta estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

CPC SILVIA YOBANA LLANO MAMANI
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DNI. 44438042

C.C
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!
La Convención - Cusco
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

FORMATO DE TRAMITE N° 06

SOLICITUD DE APROBACION DE LA MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN)

1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	ANEXO 6 - 577- META 309
	Fecha	20/02/2024
2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	
3.- DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD.	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	
4.- OBJETO DE LA SOLICITUD.	Solicitud de Aprobación de la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 06 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios y/o Obras.	
5.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.	Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos." se indica: Artículo 27.- Modificaciones al CMN: 27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva. 27.4. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva. 27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación 27.6. Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.	
7.- RESPONSABILIDADES:	En Concordancia al Artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 el área de Abastecimiento gestiona la CAP quien evalúa y solicita la aprobación mediante el Anexo 06 ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, a fin de iniciar el proceso de contratación de aquellos, bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.	
8.- ACUERDOS ADOPTADOS:	La oficina de Abastecimiento en concordancia a los criterios establecidos para la Modificación del CMN y habiendo evaluado el Anexo 05; gestiona la Aprobación de la Modificación del CMN mediante el Anexo 06, el cual deberá ser publicado en el portal institucional para su atención de los bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Teodor Amachu Velasquez
JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO

LIC. JUAN FRANCESCO ELORRIETA ZAMBRANO
CONTROL PREVIO

FIRMA, SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE ABASTECIMIENTO

NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE QUIEN GESTIONA LA APROBACION DEL CMN

IMPORTANTE: Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo, bajo responsabilidad.

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000577

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

Fecha de Solicitud de Modificación : Código ítem N.º Descripción del ítem

04.13.01 - Gerencia De Desarrollo Social Y Pueblos Originarios

Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	72.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	105.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	70.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	338.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	175.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	70.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	1,470.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	175.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	350.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	175.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	70.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	42.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	21.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	315.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	168.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	168.00	0.00
Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	252.00	0.00



5

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000577

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
04.13.01 - Gerencia De Desarrollo Social Y Pueblos Originarios								
16/02/2024	0000000795	895700100083	CIERRE DE NAILON 15 cm	Unidad	0.00	0.00	504.00	0.00
16/02/2024	0000000795	895700100094	CIERRE DE NAILON 70 cm	Unidad	0.00	0.00	504.00	0.00
16/02/2024	0000000795	895700100223	CIERRE DE NAILON 18 cm RAL 5026	Doc.	0.00	0.00	42.00	0.00
16/02/2024	0000000795	895700100224	CIERRE DE NAILON 45 cm RAL 5026	Doc.	0.00	0.00	21.00	0.00
16/02/2024	0000000795	895700110016	ELASTICO DE 1 cm X 50 m	Unidad	0.00	0.00	14.00	0.00
16/02/2024	0000000795	895700110024	ELASTICO DE 3 cm X 50 m	Unidad	0.00	0.00	14.00	0.00
16/02/2024	0000000795	895700110028	ELASTICO DE 2.5 cm X 50 m	Unidad	0.00	0.00	14.00	0.00
16/02/2024	0000000795	895700120043	CORCHETE DE METAL N° 5 X 100	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
16/02/2024	0000000795	895700120066	CORDON COLA DE RATA	Metro	0.00	0.00	350.00	0.00
16/02/2024	0000000795	895700140020	SESGO SATINADO DE 2 cm DE ANCHO	Metro	0.00	0.00	700.00	0.00
16/02/2024	0000000795	899800020048	TIJERA DE METAL PARA SASTRE 8 in	Unidad	0.00	0.00	70.00	0.00
16/02/2024	0000000795	899800030023	TIJERA PIQUETERA DE METAL	Unidad	0.00	0.00	70.00	0.00
16/02/2024	0000000795	899800030024	DESGARRADOR DE COSTURA DE METAL (DESCOCEDOR)	Unidad	0.00	0.00	105.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



.....

JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



.....

CP: SILVIA YOTA LUCERO MANI

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

577



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!
La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

FORMATO DE TRAMITE

SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN)

1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	ANEXO N°05 - 000000795
	Fecha	19/02/2024
2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.	Dependencia	Gerencia de Desarrollo Social y Pueblos Originarios
	Denominación del Área Usuaria	"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES A MUJERES PARA LA MITIGACIÓN DE LA POBREZA E INSERCIÓN LABORAL EN LAS CC.NN. Y AA.RR. DE LA ZONA NORTE, DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
	(Meta)	SECUENCIA FUNCIONAL 309.
3.- DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD.	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	
	Atención. -	Oficina de Abastecimiento
4.- OBJETO DE LA SOLICITUD.	Solicitud de Modificación de Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 05 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión de nuevos Bienes y Servicios y/o Obras necesarios para la ejecución.	
5.- DOCUMENTO QUE SUSTENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y/O ASIGNACION PRESUPUESTAL.	INFORME N°0059-2024-OP-OGPP-MDM/LC-YDP.	
6.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.	Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01." se indica: Artículo 27.- Modificaciones al CMN: 27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad. 27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades.	
7.- RESPONSABILIDADES:	En Concordancia al Artículo 26 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 como área usuaria somos responsables de la adecuada formulación de los requerimientos previstos en el CMN y sus modificaciones, asegurando la calidad técnica, oportunidad en la tramitación de dichos requerimientos y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, a fin de asegurar la ejecución de los recursos programados.	
8.- ACUERDOS ADOPTADOS:	El área usuaria en concordancia a los criterios establecidos para la PMBSO y la disponibilidad presupuestal emitido por la oficina de Planeamiento y presupuesto; gestiona la Modificación del CMN para su aprobación y atención.	
V° B DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL INSPECTOR A CARGO	NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA

IMPORTANTE: Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo, así mismo la **DEPENDENCIA** a la gerencia a la cual corresponde el área usuaria, en caso de actividades y/o proyectos que cuenten con residentes e inspectores deberán contar con nombre, sello y firma de ambos, en caso de no contar con inspector deberá contar con nombre, sello y firma del jefe inmediato.

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000000795

Fecha : 19/02/2024
Hora : 12:07:54
Página : 1 de 2

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

Centro de Costo: 04.13.01 GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PUEBLOS ORIGINARIOS
Fecha de Solicitud: 16/02/2024

Código Item N°	ITEM Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
092200010609	POLVO NACARADO PARA REPOSTERIA X 5 g	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	72.00	0.00
133000070071	CERA LIQUIDA PARA PISO COLOR ROJO X 1 gal	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00
133000160153	DETERGENTE EN POLVO X 15 kg	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00
133000170036	DETERGENTE LIQUIDO LAVA VAJILLA X 1 L	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	0.00
133000240078	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5% X 4 L	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00
135000050083	ESCOBA DE CERDA DE PLÁSTICO 1.30 m MANGO DE MADERA	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00
135000090038	ESPONJA DE FIBRA SINTETICA PARA LAVAR VAJILLAS	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00
135000130007	RECOGEDOR DE PLÁSTICO TAMAÑO MEDIANO	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00
139200100096	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 400 mL	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00
169400010101	SET DE CUBIERTOS DE ACERO X 24 PIEZAS	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00
169400050100	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE PARA COCINA DE 12 in	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00
169400050101	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE PARA COCINA DE 10 in	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00
462286590001	REGULADOR DE VOLTAJE	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00
7150000320028	CUCHILLA CORTA PAPEL TAMAÑO MEDIANO + 3 REPUESTO	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00
718500010016	ALFILER CON CABEZA DE COLORES X 40	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00
742223580080	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	105.00	0.00
746476130001	PUF	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00
878900020009	PORTA BOBINA DE MAQUINA DE COSER	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00
878900020041	PIE PRENSATELA PARA MAQUINA DE COSER	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	70.00	0.00
878900020042	EMBUDO PARA MAQUINA DE COSER	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	336.00	0.00
878900020048	BOBINA PARA MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	175.00	0.00
894700010087	HILO DE ALGODON MERCERIZADO 40/2 X 5000 yd	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	70.00	0.00
895700010031	AGUJA PARA MAQUINA REMALLADORA N° 12	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	1,470.00	0.00
895700010052	BARBILLA DE COSTURA	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	175.00	0.00
895700010194	AGUJA PARA MÁQUINA DE COSER TIPO DBX1 N° 12	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	350.00	0.00
895700010198	RULETA DE COSTURA	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	175.00	0.00
895700020097	BOTON DE PLASTICO X144	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	70.00	0.00
895700040128	CINTA TWILL DE ALGODÓN 1 cm X 100 m	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	42.00	0.00
895700070099	TIZA DE SASTRE	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	21.00	0.00
895700100001	CIERRE DE METAL DE 18 cm	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	315.00	0.00
895700100002	CIERRE DE METAL DE 15 cm	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	168.00	0.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL - PUEBLOS ORIGINARIOS
11 SERVICIOS MUNICIPALES
LIC. CINTHYA CANDIA PERIDO
CLAP 44110
RESIDENCIA: 11/02/2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL - PUEBLOS ORIGINARIOS
ING. JOSE ROBERTO SALAZAR PAFAN
CIP: 77513
INSPECTOR DE PROYECTO

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000000795

Fecha : 19/02/2024
Hora : 12:07:54
Página : 2 de 2

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

Centro de Costo: 04.13.01 GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PUEBLOS ORIGINARIOS
Fecha de Solicitud: 16/02/2024

Código Item N.º	ITEM Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Valor Total S/
895700100011	CIERRE DE PLASTICO DE 20 cm	Unidad	0.00	0.00	0.00	252.00	0.00	0.00
895700100083	CIERRE DE NAILON 15 cm	Unidad	0.00	0.00	0.00	504.00	0.00	0.00
895700100094	CIERRE DE NAILON 70 cm	Unidad	0.00	0.00	0.00	504.00	0.00	0.00
895700100223	CIERRE DE NAILON 18 cm RAL 5026	Doc.	0.00	0.00	0.00	42.00	0.00	0.00
895700100224	CIERRE DE NAILON 45 cm RAL 5026	Doc.	0.00	0.00	0.00	21.00	0.00	0.00
895700110016	ELASTICO DE 1 cm X 50 m	Unidad	0.00	0.00	0.00	14.00	0.00	0.00
895700110024	ELASTICO DE 3 cm X 50 m	Unidad	0.00	0.00	0.00	14.00	0.00	0.00
895700110028	ELASTICO DE 2.5 cm X 50 m	Unidad	0.00	0.00	0.00	14.00	0.00	0.00
895700120043	CORCHETE DE METAL N° 5 X 100	Unidad	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00
895700120066	CORDON COLA DE RATA	Medro	0.00	0.00	0.00	350.00	0.00	0.00
895700140020	SESGO SATINADO DE 2 cm DE ANCHO	Medro	0.00	0.00	0.00	700.00	0.00	0.00
899800020048	TIJERA DE METAL PARA SASTRE 8 in	Unidad	0.00	0.00	0.00	70.00	0.00	0.00
899800030023	TIJERA PIQUETERA DE METAL	Unidad	0.00	0.00	0.00	70.00	0.00	0.00
899800030024	DESGARRADOR DE COSTURA DE METAL (DESCOCADOR)	Unidad	0.00	0.00	0.00	105.00	0.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):
De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
OFICINA DE PERSONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
ING. JOSE ROBERTO LOPEZ HARPIN
CIP. 77513
INSPECTOR DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES Y PUEBLOS ORIGINARIOS
Y SERVICIOS MUNICIPALES
ING. CINTHYA CANDIA PERIDO
CLAP 34110
RESIDENTE DE PROYECTO

Firma: Responsable del Área Usuaria